

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
-SECRETARIA-

CONSTANCIA DE TRASLADO DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio De Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado: 170012333000202100201-00
Demandante: Cesar Augusto Buitrago López
Demandada: Fiscalía General de la Nación
Conjuez: Dra. Liliana Eugenia García Maya

En la fecha se corre traslado por el término de tres (3) días, de acuerdo al artículo 175 del CPACA, a las excepciones **(i). Cumplimiento de un deber legal, (ii). Prescripción y, (iii). Genérica;** visible en la página 16 de la contestación de la demanda, obrante en el expediente digital, el cual se surtirá durante los días 19, 20 y 23 de enero de 2023.

Se advierte que dicho escrito fue fijado en lista por el termino de un (1) día, corrido el dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023) a partir del las siete y treinta de la mañana (7:30 am) y hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 pm).

La presente constancia se fija, atendiendo lo previsto en el artículo 175 CPACA.

A handwritten signature in black ink that reads 'Vilma Patricia Rodríguez C'.

VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TRASLADO ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA-

Traslado No. 001

Fecha: 18/01/2023

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17001-2333-000-2021-00201-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Conj. Dra. Liliana Eugenia García Maya	Cesar Augusto Buitrago Lopez	Fiscalía General de la Nación	Artículo 175 del CPACA	19/01/2023	23/01/2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 175 del CPACA, se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría, Hoy 18/01/2023 a la hora de las 7:30 a.m



VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS
Secretaria